



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO

A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2020

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Caza:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 de la Real Federación Española de Caza (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión modificada el 15 de junio de 2021.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen la normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Sofía López

15 de junio de 2021

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Omisión de información e incorrecciones en cuentas anuales	3
1.2. Indemnizaciones contratos profesionales independientes	3
1.3. Reclamación Carlos A. Esteban	4
1.4. Conciliación saldos clientes	4
1.5. Primas de seguros.....	5
1.6. Diferencias modelos IRPF	5
1.7. Acta de aprobación de Cuentas Anuales	6
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	6
2.1. Autorización de pagos y facturas.....	6
2.2. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas	7
2.3. Modelos de Cuentas Anuales CSD.....	7
2.4. Actas.....	8
2.5. Formalizar un Código de Buen Gobierno	8
2.6. Incorrecciones en Anexos.....	9
2.7. Justificación de la Subvención	9
2.8. Contratos Patrocinio LaLiga.....	10
2.9. Gastos con devengo en 2020 no contabilizados según criterio de devengo..	10
2.10. Saldos de proveedores antiguos.....	10
2.11. Gastos por dietas y desplazamientos del Presidente de la Federación	11
2.12. Presupuesto	11

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Omisión de información e incorrecciones en cuentas anuales

Debilidad detectada:

En la revisión de las cuentas anuales formuladas por la Federación hemos localizado las siguientes incorrecciones:

- No se indica en la memoria de las cuentas anuales adjunta la retribución del Presidente de la Federación.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto
- Indicar en la memoria que la Federación evalúa anualmente si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado o de las inversiones inmobiliarias pueda ser deteriorado.

Efecto:

Constituyen incorrecciones/omisiones de información en las cuentas anuales, salvo por lo indicado expresamente, el resto de las incorrecciones/omisiones de información no tienen efecto significativo a nivel de cuentas anuales.

Recomendación:

Seguir los modelos y contenido mínimo establecidos en la normativa que le es de aplicación y preferiblemente siguiendo las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos normales para cumplir con el objetivo de normalización de la información de la totalidad de las Federaciones deportivas.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

1.2. Indemnizaciones contratos profesionales independientes

Debilidad detectada:

La Federación ha decidido, con la incorporación del nuevo presidente, prescindir de los servicios de varios profesionales independientes en los cuales se establecía que en caso de rescindir el mismo se debía indemnizar a las personas con el pago de entre 12 y 36 mensualidades. La Federación correctamente ha registrado el gasto en el ejercicio 2020 ya que era un hecho que se conocía con anterioridad al cierre, sin embargo, ha realizado las mismas por el 70% del total de la indemnización. Consideramos que la provisión se debería realizar por el 100% del importe de los contratos.

Efecto:

La Federación tiene el epígrafe “Otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta infravalorado en 32.101 euros y el epígrafe “Provisiones a largo plazo” del pasivo del balance adjunto infravalorado en el mismo importe. Esta cuestión ha sido incluida en nuestro informe de auditoría.

Recomendación:

Registrar la provisión del gasto teniendo en cuenta la probabilidad de la que informa el abogado.

Comentarios de la entidad:

La experiencia de diferentes miembros de la nueva Junta Directiva, en estos temas, entiende que se puede llegar a acuerdos extrajudiciales y que dicho importe podría cifrarse como mucho en el 70% de las cantidades indemnizatorias que figuran en las cláusulas de rescisión.

1.3. Reclamación Carlos A. Esteban**Debilidad detectada:**

A 31 de diciembre de 2020 se incluye en la memoria adjunta provisiones y contingencias de la Federación para las cuales tiene registrado un importe de 225.812 euros en el epígrafe “Provisiones a largo plazo” del pasivo del balance adjunto. Del importe de 225.812 euros, la Federación ha registrado con cargo al resultado del ejercicio 2020 un importe de 150.910 euros por la demanda del anterior abogado que se debería haber registrado en ejercicios anteriores.

Efecto:

El epígrafe “Otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se encuentra sobrevalorado y el epígrafe “Reservas” del patrimonio del pasivo del balance adjunto infravalorado en el importe anteriormente mencionado. Esta cuestión ha sido incluido en nuestro informe de auditoría

Recomendación:

Registrar el gasto según el devengo que este tenga.

Comentarios de la entidad:

La provisión se contabilizó en 2020, porque fue en enero de 2020 cuando se recibió oficialmente la notificación de la demanda.
Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

1.4. Conciliación saldos clientes**Debilidad detectada:**

En el trabajo de circularizar a la Federaciones territoriales hemos localizado una diferencia entre la Federación Valenciana de Caza y la Federación Española de Caza por importe de 1.790 euros por diferencias arrastradas de ejercicios anteriores.

Efecto:

La Federación tiene el epígrafe “Otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta infravalorado y el epígrafe “Deudores y cuentas a cobrar – Afiliados” del activo del balance adjunto sobrevalorado en el importe anteriormente indicado.

Recomendación:

Regularizar dichos importes para tener el saldo conciliado con la Federación Valenciana.

Comentarios de la entidad:

Entendemos que los saldos correctos son los que figuran en nuestra contabilidad, y trataremos de que los mismos coincidan con los de la Federación Valenciana de Caza a finales de 2021.

1.5. Primas de seguros**Debilidad detectada:**

La Federación ha registrado en la cuenta “Prima de seguros deportistas” diferentes pólizas de seguro que tienen contratadas las cuales tiene periodo de vigencia que afecta tanto al ejercicio 2020 como al 2021.

Efecto:

Al 31 de diciembre de 2020 el epígrafe “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias estas sobrevalorado en 1.260 euros y el epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del activo del balance adjunto se encuentra infravalorado en el mismo importe.

Recomendación:

Registrar el gasto por pólizas de seguro teniendo en cuenta el periodo de vigencia y por lo tanto su devengo en los diferentes ejercicios contables.

Comentarios de la entidad:

Entendemos que dicho importe no es significativo en cuanto al volumen total de operaciones realizado por esta Federación, si bien tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

1.6. Diferencias modelos IRPF**Debilidad detectada:**

Durante el trabajo de auditoria, hemos localizado diferencias entre el modelo anual de IRPF 190 y los presentados trimestrales 111.

Efecto:

No tiene efectos significativos a nivel de cuentas.

Recomendación:

Presentar correctamente los modelos correspondientes de impuestos y si surgen diferencias realizar complementarias.

Comentarios de la entidad:

La diferencia de bases entre los modelos trimestrales y el resumen anual es de 2.807,33€; importe de la indemnización salarial de Laura Cuenca.

1.7. Acta de aprobación de Cuentas Anuales

Debilidad detectada:

Según la memoria del ejercicio 2020 las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas por la asamblea el 28 de octubre de 2020. La Federación no nos ha facilitado dicha acta por lo que no nos ha sido posible comprobar este hecho.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone una debilidad de control interno no significativa.

Recomendación:

Recomendamos a la RFECAZA que levante acta de la Asamblea General Ordinaria.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores se han puesto de manifiesto aspectos significativos dignos de mención.

2.1. Autorización de pagos y facturas

Debilidad detectada:

Se han detectado facturas contabilizadas sin confirmación de compra, sello de contabilización, forma de pago y visto bueno.

Efecto:

Esta falta de control puede suponer pérdida de información contable, incorrecciones en los sistemas de información contable, así como un posible reintegro de subvenciones por una inadecuada justificación. No obstante, entendemos que no es algo generalizado y que el impacto sobre los estados financieros es bajo.

Recomendación:

Archivar los justificantes de todos los gastos con su aprobación, autorización y visto bueno de acuerdo a los manuales de compra, código de buen gobierno. Ver recomendación 2.5

Comentarios de la entidad:

Debido a la situación COVID, hemos aportado toda la documentación solicitada en formato original pdf, tal y como han llegado al departamento de administración; si bien estas facturas son impresas y autorizadas por el presidente con su firma.

De todas formas, tomamos nota de la recomendación e intentaremos mejorar el sistema para ejercicios futuros.

2.2. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas**Debilidad detectada:**

La Federación no levanta acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, incumpliendo con lo establecido en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la Real Federación Española de Caza que levante acta de todos los acuerdos alcanzados de los distintos órganos de gobierno de la Federación.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.3. Modelos de Cuentas Anuales CSD.**Debilidad detectada:**

La Federación no ha seguido las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos de cuentas anuales no distinguiendo entre modelo normal y modelo abreviado. En este sentido, la Federación no ha formulado ni ha incluido en su totalidad el contenido mínimo de una memoria normal.

Efecto:

Constituye omisión de información en las cuentas anuales con efecto a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

Recomendación:

Seguir las indicaciones del CSD con la finalidad de normalizar la información que deben presentar las Federaciones.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.4. Actas**Debilidad detectada:**

La Federación no cuenta con control adecuado, archivo y documentación con relación a las actas definitivas de la Asamblea General, Junta Directiva y Comités.

Efecto:

Pudieran ponerse de manifiesto asuntos tratados en dichas reuniones con efecto en las cuentas anuales de la Federación. Esta cuestión ha sido considerada como salvedad en nuestro informe de auditoría.

Recomendación:

Documentar adecuadamente, archivar y custodiar al nivel jerárquico adecuado las actas de la Federación

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.5. Formalizar un Código de Buen Gobierno**Debilidad detectada:**

La Federación no tiene redactado, o no se ha facilitado para la auditoría, un Código de Buen Gobierno tal y como solicita el Consejo Superior de Deportes a todas las Federaciones.

Efecto:

Como consecuencia de no presentar un Código de Buen Gobierno la Federación no puede optar a recibir subvenciones del Consejo Superior de Deportes al no cumplir con los requisitos marcados para todas las Federaciones. Así mismo, la Federación tampoco tiene constituida una comisión de auditoría ni un Manual de procedimientos.

Recomendación:

Realizar según las directrices del Consejo Superior de Deportes un Código de Buen Gobierno, constituir una comisión de Auditoría y redactar un Manual de procedimientos, principalmente respecto a la caja, registro y autorización de gastos (segregación de funciones) de cualquier tipo de la Federación.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.6. Incorrecciones en Anexos

Debilidad detectada:

- No nos ha sido posible comprobar la concordancia de la información contenida en el anexo 1e con las cuentas anuales debido a que la memoria correspondiente al ejercicio 2020 presenta las siguientes omisiones de información:
 - Información sobre las partes vinculadas de la Federación, concretamente sobre la remuneración del Presidente de la Federación.

Efecto:

Constituyen incorrecciones/omisiones de información en los anexos.

Recomendación:

Cumplimentar adecuadamente según las indicaciones del CSD

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.7. Justificación de la Subvención

Debilidad detectada:

- Respecto al apartado b), del “Cuestionario sobre el Cumplimiento de las Obligaciones dl Beneficiario de Subvenciones” se han tenido en cuenta las modificaciones derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19, el cual establece en su Disposición final octava, la modificación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en su artículo 40.3 y 40.5.

En este sentido, no nos ha sido posible obtener evidencia en relación a la fecha de formulación de las cuentas anuales por no encontrarse fechadas y porque no se formaliza acta de formulación de cuentas anuales.

- Respecto al apartado j) y k), del “Cuestionario sobre el Cumplimiento de las Obligaciones dl Beneficiario de Subvenciones” las respuestas no son correctas en el sentido de que no tiene ni aplica normativa de ayudas.

Efecto:

Constituyen incumplimientos como beneficiario de la Subvención en los anexos.

Recomendación:

Cumplir con los aspectos fijados por la normativa para ser beneficiario de la Subvención

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.8. Contratos Patrocinio LaLiga

Debilidad detectada:

La Federación registro en el ejercicio 2019 ingresos correspondientes al contrato de Patrocinio con LaLiga por importe total de 3.324 euros con vigencia hasta el 30 de junio de 2020. El 50% del ingreso tenía devengo en el ejercicio 2020 y por lo tanto se debió registrar a 31 de diciembre de 2019 como ingreso anticipado.

Efecto:

La Federación tiene el epígrafe “Subvenciones de explotación incorporados al resultado del ejercicio – Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta infravalorado en 1.662 euros y el epígrafe “Reservas” del patrimonio del pasivo corriente del balance adjunto sobrevalorado en el mismo importe.

Recomendación:

Registrar correctamente por su devengo los ingresos generados de contratos plurianuales que afecten a más de un ejercicio.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.9. Gastos con devengo en 2020 no contabilizados según criterio de devengo

Debilidad detectada:

La Federación ha registrado en el ejercicio 2021 un gasto por importe de 1.803 euros que por devengo se debería haber registrado en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020.

Efecto:

La Federación tiene el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta infravalorado en el importe anteriormente mencionado y el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo del balance adjunto infravalorado en el mismo importe.

Recomendación:

Registrar correctamente los gastos según su devengo.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.10. Saldos de proveedores antiguos.

Debilidad detectada:

La Federación tiene registrados importes de proveedores con cierta antigüedad y que no han tenido movimientos de operaciones durante el presente ejercicio.

Efecto:

La Federación tiene el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo del balance adjunto sobrevalorado en 827 euros, los cuales se deberían regularizar y dar de baja.

Recomendación:

Dar de baja aquellos saldos antiguos y que no se vayan a pagar.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.11. Gastos por dietas y desplazamientos del Presidente de la Federación**Debilidad detectada:**

Hemos localizado gastos de desplazamiento del Presidente de la Federación, para los cuales no existe segregación de funciones entre la persona que realiza la liquidación de gastos de viaje y la persona que autoriza dicho gasto, siendo en ambos casos el Presidente de la Federación.

Efecto:

Inexistencia de segregación de las funciones.

Recomendación:

Realizar un Manual de Procedimientos en el cual se establezca quien debe autorizar cada gasto e implantar segregación de funciones. Ver recomendación 2.5

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.

2.12. Presupuesto**Debilidad detectada:**

No se ha facilitado para la auditoría de los ejercicios 2019 y 2020 el presupuesto así como su liquidación correspondientes.

Efecto:

No tiene efecto a nivel de Estados financieros, sin embargo, no nos ha sido posible verificar los siguientes puntos de nuestro informe de trabajos complementarios:

- Comprobación de la adecuada presentación formal del Presupuesto de la Federación, de acuerdo con los modelos establecidos por el Consejo Superior de Deportes.
- Verificación de la razonabilidad de la concordancia de los ingresos y gastos totales presupuestados con los reflejados contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Análisis de la razonabilidad de las variaciones más significativas.

Recomendación:

Realizar presupuesto para los próximos ejercicios.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación y lo tendremos en cuenta en ejercicios futuros.